

de la Regencia ayenar y extraxion de los  
mandados por el Consejo sin perjuicio  
de la Resolucion que se cayere a la duda  
que temia consultada en autos de diez  
y ocho de Noviembre que duplicadamente  
estaba remitido por manos al pae  
rente Escrivano de Camara, y en atenci-  
on a que ya estaba el propietario en ejecu-  
cion de la Rara de Aguacil Mayor se  
hiciera saber a Don Tome Carbajal  
que inmediatamente la devia por nom-  
bramiento de Ayuntamiento de Cera  
e mientras no se hiciera el temeno e  
con cedula y aprobacion de su Mage-  
stad expedida por el Consejo de la Cama-  
ra y sin poder lo remover sin justa  
causa de ius y aprobada por tribu-  
nal competente y no a otra manera  
segun estaba prevenido con estas teni-